

A C T A N° 643

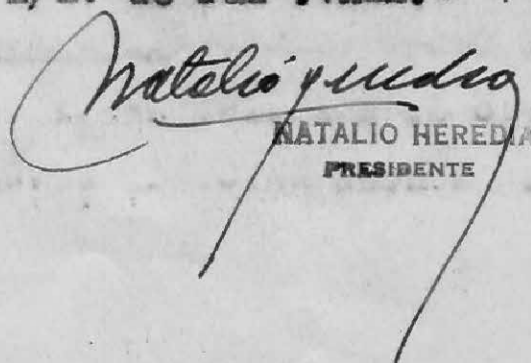
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre siendo las diez horas del día diez de marzo del año mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano/ del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio Heredia, los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, con la presencia del señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano, para considerar, PRIMERO: Elvira Argentina Mañas, Auxiliar 4°, solicita // tres meses de licencia sin goce de haberes (Nota N° 319/70 Sec. Adm.). Vista la nota que antecede y lo dispuesto por los arts. 35 y 41 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: 1°) conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo a la Auxiliar 4°, señora Elvira Argentina Mañas, a partir del día 11 de marzo // del corriente año y hasta el día 11 de junio próximo, comunicándose a sus efectos a Contaduría. - SEGUNDO: Expte. N° 8/68 / "Dr. Francisco Javier Díaz de Vivar, Juez Criminal y Correccional N° 3, s/Informe". Visto el expediente de referencia / y en mérito a los dictámenes del señor Procurador General / obrantes a fojas 3/4 y 14 vta. ACORDARON: archivar el pre-// sente expediente administrativo, desglosándose el caratulado: "Ferrer Ramón - Ferrer Félix - Ferrer Leonor - Ferrer / Juan - Ferrer Antonio s/robo, expediente n°739-Folio 108 - Año 1967" que corre agregado por cuerda, el que será remitido al Juzgado de origen. TERCERO: Feria Judicial de Semana Santa. Vista la proximidad de la celebración de la Semana Santa y la facultad conferida por el art. 16 de la Ley / N° 16, ACORDARON: fijar la iniciación de la Feria Judicial / de Semana Santa el día 23 del corriente y hasta el día 29 del mismo, debiendo el personal que preste servicios durante dicha Feria observar lo dispuesto en Acuerdo N°537 punto tercero. El uso del descanso en la Feria o su compensatoria lleva implícita la autorización para ausentarse de / la jurisdicción. CUARTO: autoridades de Feria. ACORDARON: de-

//signar para que actúen durante la próxima Feria Judicial de Semana Santa las siguientes autoridades:Superior Tribunal: Presidente, Dr. Natalio Heredia; Secretario, Procurador / Osvaldo Eduardo Giotta, y el personal que designe el Presidente doctor Natalio Heredia. Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, doctor Jorge Demetrio Vazquez Rey; secretario del // mismo fuero, doctora Martha de los Milagros Ferro Puch; / Juez en lo Criminal y Correccional y de Menores, doctor // Luis Angel Córdoba, secretario del mismo fuero doctor Lorenzo Angel Moreno y el personal que los señores Jueces / designen. Ministerio Público: doctor Oscar Luján Fappiano y el personal que designe. Juez de Paz de Mayor Cuantía: / Procurador Osvaldo Eduardo Giotta, secretaria escribana // Ana Rosa Miranda y el personal que designe. Juzgados de // Paz de Menor Cuantía: Las Lomitas, quien atenderá además / los asuntos de los Juzgados de Ibarreta e Ingeniero Juarez; Pirané quien atenderá además los asuntos del Juzgado de Paz de El Colorado; y Clorinda. La atención al público en los Juzgados de Ingeniero Juarez, Ibarreta y el Colorado, durante la Feria estará a cargo de los Auxiliares 5º de los respectivos juzgados. Por razones de mejor servicio la iniciación de la licencia compensatoria de la / Feria Judicial de Semana Santa para el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Clorinda señor Sixto Castor Aguirre, quedará pendiente hasta la fecha en que la Presidencia / la fije. (Acuerdo N°537 punto tercero). QUINTO: horario de Feria, ACORDARON: fijar durante la Feria, para los empleados del Poder Judicial, el horario actual, y para la atención al público de 9 a 11 horas, quedando facultados los jefes de Oficina para dispensar a los empleados del cumplimiento del horario completo. SEXTO: Expediente N°113/69 "Procurador General s/Informe en Expte. N° 186/68, Fiscal/

// de Estado Subrogante s/denuncia. Visto el mencionado expediente y habiéndose aceptado por Acuerdo N° 642, punto primero la renuncia a la Auxiliar 5° del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, señorita Francisca Aureliana Rivas y de conformidad a lo dictaminado verbalmente en este acto por el señor Procurador General, ACORDARON: archivar las presentes actuaciones. SEPTIMO: autorización a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corriente año, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley n° 16 y por las razones expuestas en los Acuerdos Nos. 543, punto octavo y 473, punto tercero, ACORDARON: 1°) conceder a la Presidencia / del Superior Tribunal de Justicia para el año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción sin necesidad de requerirla en cada caso cuando se trate de días inhábiles o cuando se encuentre con licencia o de Peria, 2°) idéntica autorización se le concede para los días hábiles siempre que / la ausencia no se prolongue por mas de doce horas contadas / desde la finalización del horario judicial. De esta autorización podrá hacer uso solo una vez por semana. OCTAVO: designación de personal. Vistas las vacantes de: Auxiliar 2° existente en la Fiscalía N° 1, por ascenso de la señorita Carmen Aguilar Azas; de Auxiliar 3° existente en el Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 2, en virtud de lo dispuesto en Acuerdo N° 640 punto segundo; de Auxiliar 5° del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 1, por ascenso de la / señora Antonia Stays de Torales; de Auxiliar 5° del Juzgado / en lo Criminal y Correccional n° 1, por renuncia de la Auxiliar // 5° señorita Francisca Aureliana Rivas (Acuerdo N° 642 punto primero) y no habiéndose opuesto objeción alguna a las propuestas de ascenso de la Auxiliar 3° señora Escolástica Méndez Ramos de Pavón y del Auxiliar 4°, señor Bartolomé Melian, habiéndose cumplido con las disposiciones de la Acordada N° / 422 punto quinto, ACORDARON: 1°) designar por ascenso para el cargo de Auxiliar 2° de la Fiscalía N° 1, a la señora Escolástica Méndez Ramos de Pavón, C.I. N° 31.304 y para el cargo de /

///

// Auxiliar 3º del Juzgado en lo Criminal y Correccional N°/ 2, al señor Bartolomé Melian, L.E.nº 2.598.702. 2º) designar para el cargo de Auxiliar 5º del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 1, a la señorita Apolinaria Irene Acuña, L.C.Nº 5.793.558 y para el cargo de Auxiliar 5º del Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 1, a / la señorita Irma Beatriz Romero C.I.Nº 164.126 conforme al orden de mérito del concurso de oposición de aspirantes a ingresar a la Justicia (Acuerdo n° 613, punto quinto), quienes prestaran juramento de ley en pública audiencia. NOVENO: propuestas para cubrir cargos vacantes. Vistas las vacantes de: Auxiliar 3º existente en el Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 3, por ascenso de la señora Escolástica Méndez Ramos de Pavón; de Auxiliar 4º existente en el Registro Público de Comercio por ascenso del // señor Reinaldo Castillo; de Auxiliar 4º del Superior Tribunal de Justicia por ascenso del señor Pedro Crísolo Morel, ^{de auxiliar 4º} del Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 3, por ascenso del señor Bartolomé Melian y de conformidad a lo dispuesto en la Acordada N° 412, punto doce, ACORDARON: 1º) proponer como candidatos para ser promovidos a los cargos de: Auxiliar 3º del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, al actual Auxiliar 4º de dicho Juzgado señor Juvencio Acosta; Auxiliar 4º del Registro Público de Comercio, a la actual Auxiliar 5º señora Nélide Beatriz Macchi de Garré; Auxiliar 4º del Superior Tribunal de Justicia, a la actual Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, señorita María Esther Gilbert, Auxiliar 4º del Juzgado en lo / Criminal y Correccional n° 3, a la actual Auxiliar 5º de la Fiscalía N° 2, señora Adelaida Gómez de García. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase. Edo, : "Milagros". "Gilbert". VALE. E/L: "de Paz". VALE.- E/L: "de auxiliar 4º". VALE.-


NATALIO HEREDIA
PRESIDENTE

// GUEN LAS FIRMAS.--

Salvador Hermes Martinez

SALVADOR HERMES MARTINEZ

Manuel Osvaldo Hernandez

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

Pedro Adalberto Cabral

PEDRO ADALBERTO CABRAL

Carlos Roberto Soriano

CARLOS ROBERTO SORIANO